

CONDUCTOR DE VEHÍCULOS CLASES C

Familia Profesional: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. Área profesional: TRANSPORTE POR CARRETERA.
Código: TMVC31.

Objetivo general:

Alcanzar la formación teórico-práctica necesaria para presentarse con probabilidades de superar las pruebas establecidas por la Dirección General de Tráfico, para la obtención del permiso de conducción Clase C.

Duración total del curso: 330 horas.

Contenido del curso:

- Conducción, circulación y seguridad vial clase C
- Mecánica y mantenimiento preventivo básico C
- Reglamentación vehículos pesados.
- Información y orientación para la inserción laboral.
- Seguridad e higiene en el trabajo.

Requisitos:

Nivel académico: Certificado de escolaridad o nivel de conocimiento similar.

Nivel profesional o técnico: Tener 21 años cumplidos (con un certificado de formación se puede obtener desde los 18 años) y estar en posesión del permiso de la clase B.

Condiciones físicas: Reunir las aptitudes psicofísicas requeridas en relación con la clase de permiso.

Lugar de inscripción: En los Centros de Servicios Sociales y a través del Trabajador/a Social municipal.

Plazo de inscripción: Hasta el 7 de junio de 2013.

Lugar de impartición del curso:

En la zona de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.

Fecha de comienzo prevista del curso: 24 de junio de 2013.

Horario: Sin determinar.

Nº máximo de alumnos: 15.

Criterios de selección de solicitudes:

Preferentemente personas desempleadas inscritas en su red de Oficinas de Empleo.

Tendrán prioridad los aspirantes que estén empadronados en uno de los municipios englobados en el área de influencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte.

Una vez aplicados los criterios anteriores, tendrán prioridad los aspirantes que pertenezcan a los siguientes colectivos: Mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, afectados y víctimas de terrorismo y de la violencia de género, desempleado de larga duración, mayores de 45 años, personas con riesgo de exclusión social, inmigrantes, trabajadores de baja cualificación y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo (ERE) aprobados por la Autoridad Laboral competente.

Por último personas empleadas que trabajen o residan en la Comunidad de Madrid. Se dará prioridad a los que pertenezcan a los siguientes colectivos: Mujeres, Trabajadores de pequeñas y medianas empresas, personas con discapacidad, afectados y víctimas de terrorismo y de la violencia de género, mayores de 45 años, trabajadores con baja cualificación e inmigrantes.

No podrán participar los trabajadores de las Administraciones Públicas.

Causas de exclusión del curso:

Más de tres faltas de asistencia no justificadas, no seguir con aprovechamiento la acción formativa, dificultar el normal desarrollo de la acción normativa, la falta de respeto con los profesores o compañeros, la utilización inadecuada de las instalaciones y equipamientos, otras causas.